

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.421/2019

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 10 de julio, a partir de las 12.00 horas, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos según constan en el borrador del acta aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

"4. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL. (GEX: 28902/19). También la Secretaría General da cuenta al Pleno de una Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación fecha da el día 9 de julio en curso, que presenta el siguiente tenor:

"PROPUESTA SOBRE DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 176 del R. Leg. 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local y en el artículo 12 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007 de 12 de abril, se propone al Pleno para su aprobación, si así se estima conveniente, la determinación del número, características y retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo reservados a personal eventual, que deberán respetar el máximo de 29 personas y con arreglo a los siguientes límites:

I. PARA LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN

Nº	DENOMINACIÓN	Retribución
1	Jefe/a de Gabinete de la Presidencia	50.331,40 €
1	Secretario/a Particular	34.775,86 €
3	Asesor/a de Gobierno	34.775,86 €
1	Ayudante Servicios Operativos Presidencia	34.755,86 €
3	Administrativo/a Delegaciones	25.511,62 €
1	Jefe/a de Comunicación	43.061,52 €

II. PARA LOS GRUPOS POLÍTICOS:

Nº	DENOMINACIÓN	Grupo Político	Retribución
4	Administrativos/as	PSOE-A	25.511,62 €
4	Asesores/as	PSOE-A	34.775,86 €
2	Administrativos	PP-A	25.511,62 €
3	Asesor/a	PP-A	34.775,86 €
2	Administrativos/as	IU-LV-CA	25.511,62 €
2	Asesor/a	IU-LV-CA	34.775,86 €
1	Asesor	CIUDADANOS	34.775,86 €
1	Administrativo/a	VOX	25.511,62 €

Las retribuciones anteriores se devengarán en catorce mensualidades del mismo importe.

En los supuestos de permisos por maternidad, paternidad y adopción que se disfruten a tiempo completo y permiso de riesgo durante el embarazo, periodos en los que la prestación económica corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social o Mutua colaboradora, y al no estar cubierto el puesto concreto durante el periodo de baja, se pueda por parte de la Presidencia de la Entidad nombrar a una nueva persona que sustituya a la que se encuentre en dichas situaciones durante el tiempo que se mantengan.

III. Deberá hacerse la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV. La Diputación publicará semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

El Presidente de la misma informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo."

Doña M^a Luisa Ceballos Casas, Portavoz del Grupo PP-A, manifiesta que su Grupo va a votar a favor pero con la observación a la que ha hecho mérito en el punto primero sobre la apreciación de la urgencia en el sentido de que consideran que hubiera sido conveniente la incorporación de un informe del Servicio de Intervención a este expediente.

Finalmente, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la anterior Propuesta y, por ende, resuelve en el sentido que en ella se especifica."

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.3 y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Córdoba, 15 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.